MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

RESOLUCIÓN N°206 /12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2012 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA OVIDIO GUTIERREZ.-

Santiago, 24 de agosto de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación, respecto al proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1/2012 Para la Ampliación de la Escuela Ovidio Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Dictamen el Comité de Evaluación recomienda que se declare desierto el llamado según lo previsto en el Art. 30 de la Ley 2051 Inc. B.

Que, el Artículo 51, inc. "j" de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal:

g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.---

Que, el Artículo 209, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que las Contrataciones Públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya.

Que, conforme lo Establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas; una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°- Declarar desierto el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1/2012 Para la Ampliación de la Escuela Ovidio Gutiérrez.-

Art.2°- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO • SECRETARIA •

Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO • INTENDENCIA •

Ing. D. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL